



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 029 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 MAR 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 350-2010-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 050-2010-GR PUNO/ORO/OC y Oficio Nº 116-2011-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SAN JERÓNIMO DE ASILLO AZÁNGARO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 350-2010-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JERÓNIMO DE ASILLO - AZÁNGARO, META CONSTRUCCIÓN DE AULA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2007 y 2008, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 050-2010-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable que se encuentra registrada en el Área de Integración Contable al 31 de Diciembre 2009, el importe de S/. 781,508.19 nuevos soles; siendo conformes los gastos efectuados en la ejecución de la obra;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
FUNCION : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUB PROGRAMA : 0174 EDIFICACIONES ESCOLARES
ACTIVIDAD o PROYECTO : 2038809 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JERÓNIMO DE ASILLO - AZÁNGARO
COMPONENTE : 2084016 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JERÓNIMO DE ASILLO - AZÁNGARO
META : 00001 CONSTRUCCIÓN DE AULAS
CÓDIGO SNIP : 15004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA : ASILLO, AZÁNGARO
PRESUPUESTO : AÑOS FISCALES 2007 Y 2008

PRESUPUESTO	AÑO 2007	AÑO 2008	TOTAL
PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	799,348.55	--	799,348.55
EJECUTADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO	8,207.48	--	8,207.48
EJECUTADO EN GASTOS DE SUPERVISIÓN	25,369.40	--	25,369.40
EJECUTADO EN GASTOS GENERALES	111,127.30	30.00	111,157.30
EJECUTADO EN COSTO DIRECTO	651,277.26	3,277.94	654,555.20
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	795,981.44	3,307.94	799,289.38
COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	778,200.25	3,307.94	781,508.19

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA : 12 MAYO 2007
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA : 31 ENERO 2008
TOTAL DURACIÓN : DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) DÍAS CALENDARIO
RESPONSABLE DE EJECUCION : GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : HÉCTOR AROQUIPA VELÁSQUEZ

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JERÓNIMO DE ASILLO - AZÁNGARO, EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2007 Y 2008, con ubicación física en el distrito y provincia de Huancané, departamento de Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (1,964) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature]